

CONVOCATORIA COMPETICIÓN FEFAPA

## Convocatoria: Liga Norte de Flag-Football Sub17 2024

### 1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objeto el regular la competición denominada Liga Norte de Flag-Football Sub 17, y tendrá validez hasta que sea derogado por otro reglamento de competición para esta categoría. Se podrán inscribir en la competición equipos de las Comunidades Autónomas de Asturias, País Vasco, Cantabria, Galicia y Castilla y León.

### 2. Propuesta

Esta competición tiene como finalidad la promoción del Flag-Football entre aquellos clubes con equipos de categoría Sub17, permitiéndoles tener una competición que jugar y afianzar la actividad de su club.

### 3. Formatos de competición

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se realizará una reunión con los clubes inscritos y se escogerá el mejor formato para la competición.

#### 3.1. Final (En caso de celebrarse)

Cualquier equipo o entidad podrá optar a organizar la final: para ello, deberá enviar una propuesta de organización antes de la fecha marcada para tal fin, que coincidirá con la fecha de la jornada que marque la mitad de la competición de fase regular. Si, una vez finalizado el plazo, no se recibiese propuesta alguna, la organización corresponderá a FEFAPA se hará cargo de la organización. Para conocer más datos al respecto deberán ponerse en contacto con la organización de la liga.

### 4. Condiciones de inscripción

**Categoría:**

Sub17.

Las edades de los/las jugadores/as serán aquellas marcadas por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) para su fase nacional. Para la actual temporada, se consideran dentro de esta categoría a los/las nacidos/as en los años 2007 y posteriores. Todos/as los/las jugadores/as menores de edad deberán aportar una autorización paterna/materna para poder participar en la competición.

**Modalidad:**

Flag-Football 5x5.

El reglamento de juego será el reglamento de Flag-Football en vigor por IFAF. A fecha de redacción de esta convocatoria es el reglamento IFAF de Flag-Football 2021

**Inicio de la competición:**

13 de enero de 2024.

## CONVOCATORIA COMPETICIÓN FEFAPA

### **Final de la competición:**

El que la competición requiera, estableciendo el 28 de abril de 2024 como fecha límite para la resolución de la competición.

### **Fecha límite del plazo de inscripción:**

Antes de las 23:59 del 15 de noviembre de 2023. Antes del final del plazo de inscripción deberá enviarse el formulario de inscripción o confirmar la participación (si la inscripción y el pago ya han sido efectuados con anterioridad) a las siguientes direcciones de correo electrónico: [competiciones@fefapa.es](mailto:competiciones@fefapa.es) y [fefapa@fefapa.es](mailto:fefapa@fefapa.es).

### **Canon de inscripción:**

Los equipos deberán abonar la cantidad de 150€, en calidad de inscripción, incluyedo la inscripción los derechos arbitrales como equipo local. El pago del canon de inscripción se realizara a través del portal de [LEVERADE: Software de Gestión y Monetización Deportiva](#)

### **Fianza para la competición:**

Los equipos deberán depositar la cantidad de 100€ en calidad de fianza El pago del canon de inscripción se realizara a través del portal de [LEVERADE: Software de Gestión y Monetización Deportiva](#)

## **5. Condiciones indispensables**

Todos los equipos deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones y de pagos con FEFAPA.

Jugadores/as, técnicos y miembros del staff deberán tener en vigor licencia federativa.

Todos los equipos deberán estar registrados como entidades deportivas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, y estar integrado en la FEFAPA.

Se podrían admitir clubes invitados. Los equipos invitados de fuera del Principado de Asturias deberán estar registrados como entidades deportivas en los respectivos listados de Entidades Deportivas de sus provincias o CCAA, y estar integrados en FEFA.

Todo equipo que formalice su inscripción en la competición acepta tanto el Reglamento de Competición de FEFAPA y el Reglamento Disciplinario de FEFAPA en vigor por lo que tendrá la obligación de cumplir con cuantas normas y reglas figuren en ambos.

## **6. Obligaciones de los equipos locales**

El equipo local deberá proporcionar un marcador de downs y un auxiliar para su manejo al equipo arbitral. Dicho auxiliar deberá portar un peto de color visible, preferiblemente amarillo. Dicho auxiliar deberá tener al menos licencia federativa de staff.

Marcador actualizado en todo momento (Recomendable, no obligatorio)

Proporcionar 10 litros de agua al equipo visitante y 3 litros a los árbitros.

## **7. Obligaciones de ambos equipos**

Cada equipo deberá llevar 3 copias de su propio roster a cada partido. Dichas copias deberán corresponder al roster actualizado la última semana. Cada equipo deberá asegurarse de que todos los miembros del equipo salen en el roster y rellenar con el dorsal de cada jugador el roster.

## CONVOCATORIA COMPETICIÓN FEFAPA

### 8. Arbitraje

A cada partido acudirán un mínimo de 3 árbitros.

Los derechos de arbitraje para la temporada 2023/2024 dependerán de la Federación territorial a la que pertenezcan los árbitros desplazados.

A los derechos de arbitraje habrá que añadir los gastos de dietas y desplazamientos para aquellos partidos a los que tengan que acudir árbitros de otra comunidad autónoma distinta a la que se celebre el partido.

El pago de los arbitrajes se deberá realizar antes de 4 días laborables desde el envío de la factura. Si un equipo no pagase su parte del arbitraje, se tomará del aval, y este equipo no podrá seguir en competición hasta que lo restituya.

### 9. Jugadores/as

Cada equipo deberá realizar un mínimo de 5 licencias de deportistas antes del comienzo de la competición, es decir, antes del 10 de enero de 2024.

Se podrán añadir jugadores/as en cualquier momento durante la fase regular de la competición.

Si la competición tuviese play-off por el título, el roster para esta fase de la competición será el mismo que para la última jornada de fase regular, no pudiendo ser modificado para incluir jugadores/as nuevos/as.

El límite para añadir jugadores/as al roster de los equipos es el martes previo al partido a las 23:59 horas.

Tras este plazo, las licencias no estarán activas hasta la jornada siguiente. El viernes, antes de las 15:00, la territorial deberá enviar los roster actualizados de los equipos al CTA y a los equipos implicados en el partido.

#### 9.1. Extranjeros/as

Para la denominación de jugadores extranjeros se utilizará el mismo procedimiento en vigor de la FEFA.

Sólo podrán alinearse en el roster de cada partido 3 de estos jugadores/as.

### 10. Horarios y campos de juego

La FEFAPA será la encargada de publicar el calendario provisional de la competición, con partidos y fines de semana, y dará un plazo de tiempo para que los clubes lo puedan revisar y hacer alegaciones al mismo. Una vez terminado este plazo, se resolverán cuantas alegaciones se presenten y se publicará el calendario definitivo.

A partir de esta fecha, sólo podrán modificarse los horarios por el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Competición.

Los clubes deberán confirmar el horario del partido con al menos 9 días de antelación a la celebración del mismo, a fin de poder organizar el arbitraje y el desplazamiento del equipo rival.

Los partidos en los que el equipo visitante tenga un desplazamiento inferior a 200kms, el horario inicio del partido podrá ser desde las 12 horas del sábado hasta las 19 horas del sábado, y desde las 11 horas del domingo hasta las 17 horas del domingo.

## CONVOCATORIA COMPETICIÓN FEFAPA

Por cada 100kms por encima de los 200kms, o fracción, se sumará una hora al límite de las 12 horas del sábado, hasta que llegue a las 16 horas, y se restará una hora de las 17 horas del domingo, hasta que llegue a las 11 horas.

*Ej: Si el equipo visitante debe viajar 437 kilómetros, son 237 kilómetros por encima de los 200, por lo que habrá que sumar 3 horas a las 12 horas del sábado y restar 3 horas a las 17 horas del domingo, por lo que para ese partido el horario posible estaría entre las 15 horas (12+3) y las 19 horas del sábado y entre las 11 horas y las 14 (17-3) horas del domingo.*

El límite de horario se establece de la forma redactada en el párrafo anterior para evitar, en la medida de lo posible, que los equipos visitantes no tengan que salir de su ciudad antes de las 8 horas del sábado, y puedan regresar antes de las 24 horas del domingo. Ambos participantes, de mutuo acuerdo, podrán disponer de horarios fuera de los reglamentarios. Tendrán que comunicarlo a la FEFAPA por ambas partes su conformidad.

### 11. Incomparecencia

La incomparecencia a un encuentro por cualquier equipo será considerada como falta muy grave.

El equipo infractor estará obligado a cubrir los gastos ocasionados por la incomparecencia a la Federación, que deberá presentar las facturas o recibos acreditativos de los gastos, las cuales se pagarán con el dinero de la fianza prestada en cada competición por el equipo infractor.

Para continuar en la competición, el equipo infractor deberá reponer la fianza, aportando el dinero necesario para cubrir la que se establezca en cada reglamento competitivo.

En el caso de que la fianza no cubriera la totalidad de los gastos ocasionados por la incomparecencia, el equipo infractor deberá abonar dicha diferencia a la FEFAPA para poder seguir formando parte de la competición.

Si un equipo cometiese una segunda incomparecencia, se considerará falta muy grave. Perderá la totalidad de la fianza para sufragar los gastos, tal y como se describe en el párrafo anterior. Además, será expulsado de la competición, siendo sancionado con el pago de una multa de 100€.

### 12. Sanciones

Cualquier anomalía tipificada como sanción será recogida por el referee del partido en el acta y será objeto de sanción según el Reglamento de Competiciones de FEFAPA en vigor, el Reglamento de Disciplinario de FEFAPA en vigor o la Ley del Deporte.

A aquellos clubes que sean sancionados (y la sanción sea firme) se les retirará la cuantía asociada a ésta de la fianza depositada para participar en la competición. No podrán seguir compitiendo mientras no restituyan la fianza a la cuantía fijada en la presente convocatoria; en caso de no hacerlo, se le suspenderán los partidos hasta que lo realice.